

Plaza pública

para la edición del 12 de mayo de 1996

Diálogos

Miguel Ángel Granados Chapa

Igual que hace una semana, hoy iba a efectuarse una reunión de mandos zapatistas y miembros de la Comisión de Concordia y Pacificación, creada hace catorce meses por el Poder Legislativo para hacer su contribución a la paz en Chiapas. Pero el zapatismo armado canceló la cita, por no encontrar condiciones favorables para ella, a pesar de que se ha expresado, con justeza, en términos encomiosos de su hoy fallida interlocutora. Puede tratarse de la primera consecuencia de su interpretación de que la sentencia contra Elorriaga y Entzin es en realidad un amago contra los insurgentes.

La Cocopa y el mando zapatista habían convenido en reunirse en La Realidad el cinco de mayo, para adelantar la organización del foro sobre democracia y justicia a que convoca el Ejército zapatista de Liberación Nacional. Ya en la fase anterior, que versó sobre derecho y cultura indígenas, se procedió de semejante manera. De manera que, a contrapelo de la actitud gubernamental, que entorpeció la ronda sobre democracia y justicia al no convocar asesores ni invitados, con lo que el diálogo de San Andrés se convirtió en monólogo (importante y valioso, pero monólogo al fin), la comisión legislativa estaba resuelta a no permitir que la abulia oficial imprimiera su tono

desvaído a las conversaciones con el zapatismo. Y por eso acudió el domingo pasado a hablar con los jefes insurgentes. Pero en el camino se interpuso la sentencia del juez Juan Manuel Alcántara Moreno, y la reunión sirvió sólo para que el subcomandante Marcos expresara sus temores y previno, o amenazó, sobre la eventual reanudación de hostilidades.

Conocida en la ciudad de México esa declaración el lunes 6, la Secretaría de Gobernación reaccionó inmediatamente en el mismo tono advertidor o amenazante. Recordó que están libradas órdenes de aprehensión contra líderes zapatistas, declaradas en suspenso por la ley de concordia y pacificación mientras dure el diálogo correspondiente. Si el EZLN se retira de las conversaciones de paz, sus jefes pueden ser aprehendidos, era la conclusión inequívoca del comunicado de Bucareli.

Durante la semana no se pasó de esas actitudes, del amago visual pudieramos decir, en que las partes se mostraron los dientes. Pero ahora se produce el primer estorbo en el proceso general de paz, al cancelarse el encuentro con la Cocopa. Este grupo legislativo queda así colocado en una posición difícil por ambas partes, que entorpece su capacidad de propiciar y apoyar el diálogo, función que ha cumplido con eficacia. ya uno de sus miembros, Heberto Castillo, había adelantado uno de los riesgos de la Comisión, que consiste en "apoyar la simulación de que hay voluntad gubernamental para lograr la paz", pues "no parece haberla". Por tal motivo se retiró de la Comisión, y aunque su conducta ha sido

tachada de individualista y subjetiva, quizá muestra un estado de ánimo generalizado entre los miembros del grupo, que acaso los lleve por lo menos a una reflexión y a un nuevo planteamiento sobre su papel en este proceso y el proceso mismo.

La tensión entre las partes en el diálogo de Chiapas crecería si quedan afectados los mecanismos de apoyo y de mediación. Y ese sería el caso de una Cocopa disminuída o desalentada. Perdería el impulso que le ha permitido demandar del Presidente Zedillo la seguridad de que el silencio oficial en la fase anterior de los encuentros de San Andrés sería corregido en las etapas sucesivas. De modo que no es buena noticia que hoy los legisladores de la Cocopa se queden en casa.

El zapatismo tiene razón en atribuir valor político, y judicial también, a la sentencia. En ella no se atribuyen hechos específicos a Elorriaga y Entzin que los haga acusables por terrorismo. La sola base de la sentencia es la presunción, ni siquiera probada tampoco, de que son zapatistas. Y por serlo, ontológicamente, no lógicamente, devienen terroristas. Luego entonces, quienes sí son zapatistas pueden temer que se les procese por aquel delito. Y no bastaría después invocar la declaración gubernamental de que el zapatismo es un grupo de ciudadanos inconformes, pues se trata sólo de una especie de carta de recomendación o buena conducta, y no de un aval con valor jurídico.

Conviene, de paso, volver brevemente sobre la pretendida autonomía judicial, la consecuente ajenidad del Poder Ejecutivo a la sentencia y la relación entre

política y derecho, que son realidades no sólo cercanas sino que se intersectan normal y legítimamente. Se asegura que la monstruosa sentencia contra Elorriaga y Entzin es responsabilidad exclusiva de un órgano del poder judicial y que aun sugerir, y sobre todo pretender que se ejerza una acción externa ante el juez, antes y ahora ante el tribunal de apelación, es un atentado contra la división de poderes, y contra la legalidad. No es verdad que lo sea.

El juez no saca su sentencia de la nada. El ministerio público formula conclusiones, y el juez hace suyos sus razonamientos o los rechaza. En el caso de Elorriaga y Entzin, el fiscal federal, es decir la Procuraduría General de la República, insistió en su acusación original, pidiendo que se atribuyera valor a pruebas que no lo son. Y el juez accedió a hacer tal valoración. De modo que no es sólo el criterio judicial el que condujo a la infortunadísima situación en que nos encontramos, sino que lo impulsó a ello el ministerio público. Este, además, y conforme a la ley, no está obligado a acusar, y puede presentar conclusiones no acusatorias. Puede hacerlo explícitamente y por omisión, que si es ratificada por otra omisión del propio Procurador General de la República, conduce a la libertad del procesado. O sea que el Poder Ejecutivo, de quien depende el Procurador, pudo haber dejado libres a Elorriaga y Entzin, de modo abierto y legal, no incurriendo en una arbitrariedad sino aplicando la ley con criterio político, lo cual es posible jurídicamente. Aun si se presentan conclusiones acusatorias, hay lugar para una valoración de las

acusaciones, pues la ley impone al fiscal el deber de exponer "las circunstancias peculiares del procesado".

No sólo eso. Es una práctica común en el foro, no sólo de carácter penal, que las partes busquen influir con sus razonamientos sobre el juez, más allá de las constancias judiciales. Es legítimo que se pida al juzgador reparar en ciertos rasgos o particularidades del proceso. El sentenciador no aplica mecánicamente la ley, no debe hacerlo, sino que ajusta la abstracción de la norma al caso concreto. Y en ese tránsito es lícito que tenga presentes los probables efectos de su decisión, sin que esa visión lo lleve a torcer la ley.

Lo que llevamos dicho no es una reflexión extemporánea, por aplicarse a lo que pudo haber sido y no fue. Tiene valor presente, porque está en curso la segunda instancia, a la que son aplicables las normas mencionadas respecto del ministerio público y el tribunal de alzada. La política, sus valores, pueden mitigar el rigor de una ley o la severidad de su aplicación. Y con mayor razón pueden obrar ese saludable efecto cuando basta desfacer el entuerto fabricado por un juez. Porque es debido insistir en que se trata no sólo de una sentencia impolítica sino ilegal.

Ese imprescindible diálogo entre la política y el derecho asoma en otros órdenes de nuestra vida pública presentes en esta semana. Por ejemplo en el tratamiento a los trabajadores mexicanos en Estados Unidos. El tema sobresalió, sin mengua de la importancia intrínseca de los otros, en las casi coincidentes reuniones parlamentaria y diplomática de representantes de México

y nuestro vecino del norte. Si nos atenemos a la fría formalidad de la ley, nada puede el gobierno mexicano frente a la aplicación del derecho interno estadounidense. Aquel país, como el nuestro, está asistido del pleno derecho a regular la convivencia en su suelo, incluidas las normas de acceso al territorio y el status de quienes por cualquier título se encuentren allí. Pero la diplomacia, que es una forma de la política, obliga a mitigar la dureza de normas necesarias. No se puede ignorar que, por un lado, hay una porción importante de la sociedad que por razones válidas o no, rechaza la migración creciente, sobre todo la indocumentada. Y tampoco se puede pasar por alto el carácter delictuoso del tráfico de personas, la criminal actividad de los polleros que lucran con la esperanza y la necesidad ajenas. Es inconcuso, pues, que Estados Unidos emita y aplique su propio derecho. Es lícito, al mismo tiempo, que su vecino sureño demande conciliar aquella potestad con el humanitarismo exigible en toda circunstancia, aun en ausencia de regulaciones internacionales sobre derechos humanos.

En el encuentro organizado en Tlatelolco por las cancillerías, encabezado por sus titulares, se observó menor animosidad que la habida en Zacatecas entre legisladores de los dos países. No es que se liaran a golpes los parlamentarios, ni que sea deseable que ocurra. Pero la impresión que deja la reunión diplomática es que lo es en demasía, de que hay demasiada fiesta por una relación que no es equitativa ni sana. Siendo imposible que renunciemos a ella, es sin

embargo pertinente, y no neurótico, asumir un aire de dignidad ofendida, que es el estado emocional que a mi juicio cuadra a las actuales circunstancias del trato bilateral. Es cierto que el gobierno tiene más motivos de gratitud frente al norteamericano que la sociedad, aunque hacia ella se hayan derramado algunos de los efectos de la asistencia financiera que en febrero del año pasado salvó de la quiebra a la administración Zedillo. Pero el respeto que una nación debe experimentar por sí misma, por su historia y su realidad presente, obliga a establecer diferencias entre la urbanidad hospitalaria y el entusiasmo meloso, que en países menos sólidos se convierte en adulación servil a los amos.

Me refiero a una actitud, y en su apreciación hay más lugar a la subjetividad que en ningún otro aspecto. Porque si se mide la calidad del encuentro bilateral por los discursos, apenas hay lugar para las objeciones. Salvo la tendencia a magnificar y a crear "acontecimientos sin precedente", como si no hubiera una primera vez en todo, la posición mexicana tendiente a crear una política de largo plazo sin mengua de la adecuada atención de los problemas de la coyuntura, es la que precisa nuestro país. Hay, sin embargo, una cierta pedantería en bautizar a las relaciones de hoy con etiquetas forzadas, como el Nuevo Entendimiento, así, con mayúscula, que recuerda el chiste del soldado francés que anuncia su participación en la batalla del Cinco de Mayo, pues la caracterización de los hechos históricos, y la asignación de un epíteto no suele resultar de la premeditación sino de los resultados.

La política y la justicia no dialogaron en el barrio de Las Vizcainas, el miércoles pasado. Como si una condena nos impusiera a menudo un desenlace indebido a un proceder correcto, una inspección fiscal a las tiendas de la calle Meave, cerca del Eje central Lázaro Cárdenas concluyó en una peligrosa gresca, y en la frustración del propósito de la operación. la autoridad hacendaria procuraba determinar si la mercancía que se expende en la zona tiene origen legal. No se trata, eventualmente, sólo de contrabando, cuya importancia relativa ha disminuído a causa del libre comercio, sino de averiguar si se venden allí artículos robados o fabricados clandestinamente, en la economía informal. no sólo se comercia allí con artefactos eléctricos, sino también con otros artículos, especialmente ropa. Y como han proliferado los asaltos a camiones repartidores de mercancía, ésta puede ser sacada al comercio por compradores de chueco a los que se debe combatir.

Pero los afectados se defendieron. Sea porque tienen delitos que ocultar, o porque temieron la arbitrariedad que, en el imaginario popular, es consustancial a las inspecciones fiscales, repelieron el acto administrativo, y tuvo que intervenir la policía uniformada. Cuando concluyó el violento episodio, se conoció un panorama análogo al que dejan detrás de sí las incursiones policiacas a la colonia Buenos Aires, el mercado de piezas de repuesto para vehículos automotores: el saldo es un puñado de detenciones, que afectan a inocentes o a infractores de menor cuantía, mientras que los grandes

operadores huyen a tiempo del lugar o ni siquiera se encuentran allí.

El episodio de Meave, que no fue simplemente anecdótico, sintetiza el deplorable estado del aparato estatal cuando se trata de cumplir sus obligaciones. Si se abate el contrabando se trata, detectar el eslabón terminal de la cadena, el punto de venta al consumidor, debería ser sólo, o sobre todo, un mecanismo de investigación para llegar al origen del fenómeno. Concentrar las operaciones donde hay afluencia de público no es sólo riesgoso para la seguridad de las personas que acuden a hacer compras en tiendas formalmente establecidas, sino que daña la reputación y las actividades de quienes se conducen conforme a la ley. En cambio, seguir el hilo hasta el comienzo permitiría resultados más carnosos, aunque menos espectaculares. Y quizá hay quien quiera que sean espectaculares y no carnosos.

Diálogos

La sentencia contra Elorriaga y Entzin no es fruto exclusivo de la actuación de un juez, miembro del Poder Judicial, ni se violenta el derecho al pretender que consideraciones políticas mitiguen los rigores de una ley o favorezcan su recta aplicación.



IGUAL QUE HACE UNA SEMANA, HOY IBA A efectuarse una reunión de mandos zapatistas y miembros de la Comisión de Concordia y Pacificación, creada hace catorce meses por el Poder Legislativo para hacer su contribución a la paz en Chiapas. Pero el zapatismo armado canceló la cita, por no encontrar condiciones favorables para ella, a pesar de que se ha expresado, con justeza, en términos encomiosos de su hoy fallida interlocutora. Puede tratarse de la primera consecuencia de su interpretación de que la sentencia contra Elorriaga y Entzin es en realidad un amago contra los insurgentes.

La Cocopa y el mando zapatista habían convenido en reunirse en La Realidad el cinco de mayo, para adelantar la organización del foro sobre democracia y justicia a que convoca el Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Ya en la fase anterior, que versó sobre derecho y cultura indígenas, se procedió de semejante manera.

De manera que, a contrapelo de la actitud gubernamental, que entorpeció la ronda sobre democracia y justicia al no convocar asesores ni invitados, con lo que el diálogo de San Andrés se convirtió en monólogo (importante y valioso, pero monólogo al fin), la comisión legislativa estaba resuelta a no permitir que la abulia oficial imprimiera su tono desvaído a las conversaciones con el zapatismo. Y por eso acudió el domingo pasado a hablar con los jefes insurgentes. Pero en el camino se interpuso la sentencia del juez Juan Manuel Alcántara Moreno, y la reunión sirvió sólo para que el subcomandante Marcos expresara sus temores y previno, o amenazó, sobre la eventual reanudación de hostilidades.

Conocida en la ciudad de México esa declaración el lunes 6, la Secretaría de Gobernación reaccionó inmediatamente en el mismo tono advertidor o amenazante. Recordó que están libradas órdenes de aprehensión contra líderes zapatistas, declaradas en suspenso por la ley de concordia y pacificación mientras dure el diálogo correspondiente. Si el EZLN se retira de las conversaciones de paz, sus jefes pueden ser aprehendidos, era la conclusión inequívoca del comunicado de Bucareli.

Durante la semana no se pasó de esas actitudes, del amago visual pudiéramos decir, en que las partes se mostraron los dientes. Pero ahora se produce el primer estorbo en el proceso general de paz, al cancelarse el encuentro con la Cocopa. Este grupo legislativo queda así colocado en una posición difícil por ambas partes, que entorpece su capacidad de propiciar y apoyar el diálogo, función que ha cumplido con eficacia. Ya uno de sus miembros, Heberto Castillo, había adelantado uno de los riesgos de la Comisión, que consiste en "apoyar la simulación de que hay voluntad gubernamental para lograr la paz", pues "no parece haberla". Por tal motivo se retiró de la Comisión, y aunque su conducta ha sido tachada de individualista y subjetiva, quizá muestra un estado de ánimo generalizado entre los miembros del grupo, que acaso los lleve por lo menos a una reflexión y a un nuevo planteamiento sobre su papel en este proceso y el proceso mismo.

La tensión entre las partes en el diálogo de Chiapas crecería si quedan afectados los mecanismos de apoyo y de mediación. Y ese sería el caso de una Cocopa disminuida o desalentada. Perdería el impulso que le ha permitido demandar del presidente Zedillo la seguridad de que el silencio oficial en la fase anterior de los encuentros de San Andrés sería corregido en las etapas sucesivas. De modo que no es buena noticia que hoy los legisladores de la Cocopa se queden en casa.

El zapatismo tiene razón en atribuir valor político, y judicial también, a la sentencia. En ella no se atribuyen hechos específicos a Elorriaga y Entzin que los haga acusables por terrorismo. La sola base de la sentencia es la presunción, ni siquiera probada tampoco, de que son zapatistas. Y por serlo, ontológicamente, no lógicamente, devienen terroristas. Luego entonces, quienes sí son zapatistas pueden temer que se les procese por aquel delito. Y no bastaría después invocar la declaración gubernamental de que el zapatismo es un grupo de ciudadanos inconformes, pues se trata sólo de una especie de carta de recomendación o buena conducta, y no de un aval con valor jurídico.

Conviene, de paso, volver brevemente sobre la pretendida autonomía judicial, la consecuente ajenidad del Poder Ejecutivo a la sentencia y la relación entre política y derecho, que son realidades no sólo cercanas sino que se intersectan normal y legítimamente. Se asegura que la monstruosa responsabilidad contra Elorriaga y Entzin es responsabilidad exclusiva de un órgano del poder judicial y que aun sugerir, y sobre todo pretender que se ejerza una acción externa ante el juez, antes y ahora ante el tribunal de apelación, es un atentado contra la división de poderes, y contra la legalidad. No es verdad que lo sea.

El juez no saca su sentencia de la nada. El ministerio público formula conclusiones, y el juez hace suyos sus razonamientos o los rechaza. En el caso de Elorriaga y Entzin, el fiscal federal, es decir la Procuraduría General de la República, insistió en su acusación original, pidiendo que se atribuyera valor a pruebas que no lo son.

Y el juez accedió a hacer tal valoración. De modo que no es sólo el criterio judicial el que condujo a la infortunadísima situación en que nos encontramos, sino que lo impulsó a ello el ministerio público. Este, además, y conforme a la ley, no está obligado a acusar, y puede presentar conclusiones no acusatorias. Puede hacerlo explícitamente y por omisión, que si es ratificada por otra omisión del propio Procurador General de la República, conduce a la libertad del procesado. O sea que el Poder Ejecutivo, de quien



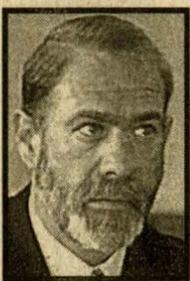
Aunque se ha objetado su decisión tachándola de subjetividad, la renuncia

del senador Heberto Castillo a la Comisión de Concordia y Pacificación obliga a reflexionar sobre el riesgo de que ese grupo parlamentario favorezca la simulación.

depende el Procurador, pudo haber dejado libres a Elorriaga y Entzin, de modo abierto y legal, no incurriendo en una arbitrariedad sino aplicando la ley con criterio político, lo cual es posible jurídicamente. Aun si se presentan conclusiones acusatorias, hay lugar para una valoración de las acusaciones, pues la ley impone al fiscal el deber de exponer "las circunstancias peculiares del procesado".

No sólo eso. Es una práctica común en el foro, no sólo de carácter penal, que las partes busquen influir con sus razonamientos sobre el juez, más allá de las constancias judiciales. Es legítimo que se pida al juzgador reparar en ciertos rasgos o particularidades del proceso. El sentenciador no aplica mecánicamente la ley, no debe hacerlo, sino que ajusta la abstracción de la norma al caso concreto. Y en ese tránsito es lícito que tenga presentes los probables efectos de su decisión, sin que esa visión lo lleve a torcer la ley.

Lo que llevamos dicho no es una reflexión extemporánea, por aplicarse a lo que pudo haber sido y no fue. Tiene valor presente, porque está en curso la segunda instancia, a la que son aplicables las normas mencionadas respecto del ministerio público y el tribunal de alzada. La política, sus valores, pueden mitigar el rigor de una ley o la severidad de su aplicación. Y con mayor razón pueden



El secretario de Relaciones Exteriores, José Ángel Gurría, organizó junto

con su homólogo norteamericano la reunión bilateral de México y Estados Unidos, que tuvo un tono distinto al de la interparlamentaria entre los dos países.

obrar ese saludable efecto cuando basta desfacer el entuerto fabricado por un juez. Porque es debido insistir en que se trata no sólo de una sentencia impolítica sino ilegal.

Ese imprescindible diálogo entre la política y el derecho asoma en otros órdenes de nuestra vida pública presentes en esta semana. Por ejemplo en el tratamiento a los trabajadores mexicanos en Estados Unidos. El tema sobresalió, sin mengua, de la importancia intrínseca de los otros, en las casi coincidentes reuniones parlamentaria y diplomática de representantes de México y nuestro vecino del norte. Si nos atenemos a la fría formalidad de la ley, nada puede el gobierno mexicano frente a la aplicación del derecho interno estadounidense.

Aquel país, como el nuestro, está asis-

tido del pleno derecho a regular la convivencia en su suelo, incluidas las normas de acceso al territorio y el status de quienes por cualquier título se encuentren allí. Pero la diplomacia, que es una forma de la política, obliga a mitigar la dureza de normas necesarias. No se puede ignorar que, por un lado, hay una porción importante de la sociedad que por razones válidas o no, rechaza la migración creciente, sobre todo la indocumentada. Y tampoco se puede pasar por alto el carácter delictuoso del tráfico de personas, la criminal actividad de los pollos que lucran con la esperanza y la necesidad ajenas. Es inconcuso, pues, que Estados Unidos emita y aplique su propio derecho. Es lícito, al mismo tiempo, que su vecino sureño demande conciliar aquella potestad con el humanitarismo exigible en toda circunstancia, aun en ausencia de regulaciones internacionales sobre derechos humanos.

En el encuentro organizado en Tlatelolco por las cancillerías, encabezado por sus titulares, se observó menor animosidad que la habida en Zacatecas entre legisladores de los dos países. No es que se liaran a golpes los parlamentarios, ni que sea deseable que ocurra. Pero la impresión que deja la reunión diplomática es que lo es en demasía, de que hay demasiada fiesta por una relación que no es equitativa ni sana. Siendo imposible que renunciemos a ella, es sin embargo pertinente, y no neurótico, asumir un aire de dignidad ofendida, que es el estado emocional que a mi juicio cuadra a las actuales circunstancias del trato bilateral. Es cierto que el gobierno tiene más motivos de gratitud frente al norteamericano que la sociedad, aunque hacia ella se hayan derramado algunos de los efectos de la asistencia financiera que en febrero del año pasado salvó de la quiebra a la administración Zedillo.

Pero el respeto que una nación debe experimentar por sí misma, por su historia y su realidad presente, obliga a establecer diferencias entre la urbanidad hospitalaria y el entusiasmo meloso, que en países menos sólidos se convierte en adulación servil a los amos.

Me refiero a una actitud, y en su apreciación hay más lugar a la subjetividad que en ningún otro aspecto.

Porque si se mide la calidad del encuentro bilateral por los discursos, apenas hay lugar para las objeciones.

Salvo la tendencia a magnificar y a crear "acontecimientos sin precedente", como si no hubiera una primera vez en todo, la posición mexicana tendiente a crear una política de largo plazo sin mengua de la adecuada atención de los problemas de la coyuntura, es la que precisa nuestro país. Hay, sin embargo, una cierta pedantería en bautizar a las relaciones de hoy con etiquetas forzadas, como el Nuevo Entendimiento, así, con mayúscula, que recuerda el chiste del soldado francés que anuncia su participación en la batalla del Cinco de Mayo, pues la caracterización de los hechos históricos, y la asignación de un epíteto no suele resultar de la premeditación sino de los resultados.

La política y la justicia no dialogaron en el barrio de Las Vizcainas, el miércoles pasado. Como si una condena nos impusiera a menudo un desenlace indebido a un proceder correcto, una inspección fiscal a las tiendas de la calle Meave, cerca del eje central Lázaro Cárdenas concluyó en una peligrosa gresca, y en la frustración del propósito de la operación. La autoridad hacendaria procuraba determinar si la mercancía que se expende en la zona tiene origen legal. No se trata, eventualmente, sólo de contrabando, cuya importancia relativa ha disminuido a causa del libre comercio, sino de averiguar si se venden allí artículos robados o fabricados clandestinamente, en la economía informal.

No sólo se comercia allí con artefactos eléctricos, sino también con otros artículos, especialmente ropa. Y como han proliferado los asaltos a camiones repartidores de mercancía, ésta puede ser sacada al comercio por compradores de chueco a los que se debe combatir.

Pero los afectados se defendieron. Sea porque tienen delitos que ocultar, o porque temieron la arbitrariedad que, en el imaginario popular, es consustancial a las inspecciones fiscales, repelieron el acto administrativo, y tuvo que intervenir la policía uniformada. Cuando concluyó el violento episodio, se conoció un panorama análogo al que dejan detrás de sí las incursiones policiacas a la colonia Buenos Aires, el mercado de piezas de repuesto para vehículos automotores: el saldo es un puñado de detenciones, que afectan a inocentes o a infractores de menor cuantía, mientras que los grandes operadores huyen a tiempo del lugar o ni siquiera se encuentran allí.

El episodio de Meave, que no fue simplemente anecdótico, sintetiza el deplorable estado del aparato estatal cuando se trata de cumplir sus obligaciones. Si de abatir el contrabando se trata, detectar el eslabón terminal de la cadena, el punto de venta al consumidor, debería ser sólo, o sobre todo, un mecanismo de investigación para llegar al origen del fenómeno.

Concentrar las operaciones donde hay afluencia de público no es sólo riesgoso para la seguridad de las personas que acuden a hacer compras en tiendas formalmente establecidas, sino que daña la reputación y las actividades de quienes se conducen conforme a la ley. En cambio, seguir el hilo hasta el comienzo permitiría resultados más carnosos, aunque menos espectaculares. Y quizá hay quien quiera que sean espectaculares y no carnosos.